COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
ID 353.972

a) Se modifica el **punto 30** del ANEXO B "**DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", quedando de la siguiente manera;**

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al **Formulario N° 5**. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

b) Se modifica el ANEXO E "**DOCUMENTOS DE LA OFERTA", quedando de la siguiente manera;**

I. Otros documentos.	
a)	Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.
b)	Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
c)	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de elementos de limpieza de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
d)	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de elementos de limpieza.
e)	Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
f)	Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso, firmado.
g)	Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia

c) Se modifica el **ITEM 6** del ANEXO C "**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS", quedando de la siguiente manera;**

6	Balde de plástico mediano	Balde de plástico chico de 10 litros como mínimo, mango de metal.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int – Jefe UOC N° 1 CMDO EN JEFE